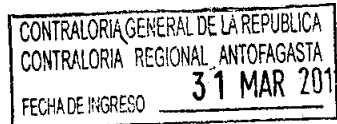


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
DIRECCION DE PERSONAL



CALAMA
08 de Febrero de 2011.-

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA
DE REGISTRO N° 007 /
VISTOS :

El Certificado N° 01, de fecha 03 de Febrero de 2011, emitido por la Secretaria del Juzgado de Policía Local de Calama, mediante el cual informa que los días 03 y 04 de Febrero de 2011 subrogó en el cargo de Juez de Policía Local de Calama, el Abogado Sr. **RODRIGO SOTO CHANDIA**, por Permiso Administrativo del que hizo uso el Sr. Juez Titular don Manuel Pimentel Mena, funcionario Grado 4° de la Planta Directivos; el Decreto Exento N° 0271 del 24 de Enero de 2011; el Decreto Alcaldicio de Registro N° 161 del 01 de Octubre de 2010, que nombró en calidad de Titular, en el cargo de Juez de Policía Local de Calama al Abogado Sr. Manuel Pimentel Mena; el Oficio N° 377-2010, de fecha 04 de Febrero de 2010, emanado de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, mediante el cual designó la Terna de Abogados Subrogantes para la ciudad de Calama; teniendo presente los Dictámenes N°s. 4.066 de 1994 y 22.529 de 1995, emanados de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.280 de 1993; el D.F.L. N° 61-19.280 de 1994, ambos del Ministerio del Interior; lo dispuesto en los Artículos 10°, 11°, 13° y 14° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Reglamento N° 005 de fecha 12 de Mayo de 2003; la Instrucción N° 029 del 31 de Diciembre de 1993; el Decreto Alcaldicio General N° 235 del 13 de Mayo de 2003, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que aprobó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1°.- Apruébese la designación, en Grado 4° de la Planta Directivos de la Ilustre Municipalidad de Calama y en calidad de Juez de Policía Local Subrogante de Calama al Abogado Sr. **RODRIGO SOTO CHANDIA**, ~~Cédula Nacional de Identificación N°~~ ~~XXXXXXXXXXXX~~ por los días 03 y 04 de Febrero de 2011, debido a Permiso Administrativo del que hizo uso el Sr. Juez de Policía Local Titular de Calama y a que el Segundo Subrogante se encontraba fuera de la ciudad de Calama con anterioridad; conforme al Oficio N° 377 - 2010 del 04 de Febrero de 2010, emitido por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, que informó designación de la Terna de Abogados Subrogantes para la ciudad de Calama.

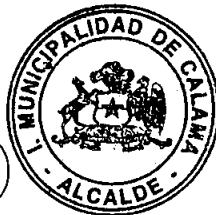
2°.- La Subrogancia antes citada, deberá ser pagada con cargo al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 005, Denominación "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto Municipal vigente.

Remítase el presente Decreto a la Contraloría General de la República, Oficina Regional de Antofagasta, para el trámite de "registro".

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



EUGENIA ESTAY MUÑOZ
Secretaria Municipal (S)



REGISTRADO
OSCAR MARIN GIOVANNETTI
Alcalde (S) Contralor General de la República

13 JUN 2011

CONTRALOR REGIONAL

OMG/EEM/MRA/emc.-

DISTRIBUCION : Contraloría Regional, Secretaria Municipal, Personal, Control, Finanzas, Juzgado de Policía Local, Remuneraciones, Interesado, Carpeta del Funcionario, Archivo.